



ACTA DE CONSTITUCION DEL CONSEJO ESCOLAR

En la Comuna de Requinoa con fecha 7 de abril del año 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 y siguiente de la Ley 19979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento Educacional David del Curto, sexta región en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en las Mercedes Km 100 Panamericana 5 sur de la Comuna de Requinoa con la asistencia de las siguientes personas.

I.-Integrantes:

Directora del Establecimiento	Franci Zúñiga Valenzuela
Representante del Sostenedor	Juan Pablo Díaz Burgos
Representante de los docentes	Claudia Barahona Mura
Representante del Centro General de padres	Ana Ramírez Duarte
Representante de Asistentes de la Educación	Luis Díaz Tapia
Representante del Centro de alumnos	Aline Briones- Catalina Zamorano

II.-Acuerdos aprobados por el consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizaran con la siguiente periodicidad	Abril, julio, septiembre, diciembre
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones	Claudia Barahona Mura

III.-Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo Escolar	
Tareas	Responsable
Citar a reuniones	Citar a reuniones: Directora: Franci Zúñiga V.
Difundir el trabajo del Consejo Escolar	Luis Díaz Tapia
Tomar Acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias	Claudia Barahona Mura
Deberá realizar la primera sesión de Constitución del Consejo Escolar	Directora
La Directora dentro de un plazo no superior a los diez días hábiles a partir de la fecha de constitución del Consejo, hará llegar al Departamento de Educación Municipal una copia del Acta Constitutiva del Consejo Escolar	Directora

Para efectos de mantener informada a la Comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:
Socializar por Facebook Institucional

IV.-Compromisos

1.- El Consejo Escolar se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

a).- Los logros de Aprendizaje de los alumnos

- b).-Obligaciones del Convenio de Igualdad de Oportunidades
- c).-Creación y Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar
- d).-Visitas Inspectivas del Mineduc (Ley 18962, DFL N°2, de 1998)
- e).-Cuenta Pública
- f).-Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- g).-
- h).-El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
- i).-Otras materias

serán: _____

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Será la directora, Sra. Franci Zúñiga, quien informe al consejo de cada termino del semestre las materias relacionadas con el Logro de Aprendizajes de los alumnos y mediciones de la calidad de la Educación.

Será la directora, Sra. Franci Zúñiga, quien informe al consejo a cerca de las visitas de Fiscalización del Ministerio de Educación, en la primera sesión después de realizada la visita.

Será la Directora quien entregará al finalizar el año o en la primera sesión del año, un informe detallado de la situación financiera del colegio.

El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional
- b) La Programación Anual y las Actividades Extracurriculares
- c) Las Metas del establecimiento y los proyectos d mejoramiento que se proponga
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad de la Directora.

- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

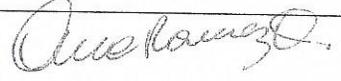
En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo Escolar, se adoptan los siguientes acuerdos:

El Consejo deberá analizar el PEI y participar en instancias de análisis y reformulación de éste en el mes de octubre de cada año.

El Consejo será consultado en aspectos relacionados con la elaboración, reformulación y difusión del Reglamento Interno de Convivencia escolar, además será consultado e informado de casos de alumnos que vulneren la convivencia escolar a través de actos de indisciplina, los cuales deben ser sometidos en su accionar a lo que establece el Reglamento de Convivencia y su respectivo Manual.

Firmas:



Sostenedor	 Directora	 Docente
 Asistente de la Educación	Alina Briones Centro de Alumnos	 Centro de Padres

2017

1ª Sesión Consejo Escolar.

07-04-2017.

Se cita a los representantes de cada estamento para constituir el Consejo Escolar 2017.

Se da lectura y se construye el acta de Constitución del Consejo Escolar con las facultades de este organismo, así como también las responsabilidades de cada uno de sus integrantes.